



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/43/5
15 de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINA.: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 115 del programa provisional*

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones
y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y
Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero
y segundo de 1988

Informe del Secretario General

1. En sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1988, celebrados en Nueva York y Ginebra, respectivamente, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y adoptó decisiones cuya aplicación entrañaría gastos adicionales para las Naciones Unidas en 1988, 1989, 1990 y en el caso de la decisión 1988/116, de 25 de mayo de 1988, también en 1992. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General presentó estimaciones de costos por separado respecto de cada una de las propuestas antes de su aprobación. En los casos de propuestas procedentes de un órgano subsidiario del Consejo, se siguió el mismo procedimiento en el momento en que se presentaron las propuestas iniciales.
2. Se informó al Consejo que se examinarían en su totalidad las consecuencias de todas esas resoluciones y decisiones para el presupuesto por programas y, según procediera, se presentarían a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989. Las necesidades para 1990 y años subsiguientes se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio correspondiente.

* A/43/150.

3. A título informativo los gastos totales estimados en relación con las necesidades resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en sus períodos ordinarios de sesiones de 1988 se resumen en el anexo al presente informe. La forma en que se presentan esos gastos, que abarcan los servicios de conferencias y otras necesidades, se explica en los párrafos 4 y 5. Sólo se proporcionan más detalles en los casos en que se solicitan recursos adicionales.

4. Las estimaciones relativas a los servicios de conferencias son las siguientes: 5.471.100 dólares para el bienio 1988-1989, 361.100 dólares para 1990 y 521.900 dólares para 1992. De conformidad con la práctica establecida, estas necesidades se calcularon a título informativo sobre la base del costo total. Se recordará que la consignación actual para servicios de conferencias en la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 incluye fondos no sólo para las reuniones ya previstas en el momento de prepararse el presupuesto, sino también para varias otras que se previó se autorizarían como resultado de las decisiones que adoptaran los órganos normativos durante el bienio, como las mencionadas en el presente documento. Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en 1988, no se solicitarán por el momento recursos adicionales en la sección 29. De conformidad con la práctica seguida hasta ahora, todos los gastos adicionales que efectivamente se realizaran en relación con la aplicación de esas resoluciones y decisiones se señalarían a la atención de la Asamblea General en el informe final sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio actual, en relación con la sección 29.

5. Las necesidades estimadas para renglones distintos de los servicios de conferencias son de 3.518.100 dólares para el bienio 1988-1989, 280.400 dólares para 1990 y 21.800 dólares para 1992. En la estimación preliminar de recursos presentada en el esquema del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 no se previeron fondos para actividades en 1990. Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del documento A/43/524, se propone que se añada la suma de 280.400 dólares a esa estimación preliminar.

6. En lo que respecta a los recursos necesarios para el bienio actual, se prevé que la suma de 562.000 dólares se financiara con recursos extrapresupuestarios incluidos en la sección 20 para la aplicación de las resoluciones 1988/9 y 1988/15, ambas de 25 de mayo de 1988, y que otros 2.373.000 dólares se absorberán con recursos ya consignados por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones en las siguientes secciones del presupuesto:

<u>Sección</u>	<u>Suma absorbida</u>	<u>Resolución o decisión que ha de aplicarse</u>
6B	38 300	1988/26 y 1988/48
13	107 600	1988/11
20	33 200	1988/9 y 1988/14
23	1 726 500	1988/4, 1988/38, 1988/107, 1988/126, 1988/130, 1988/135, 1988/140 y 1988/142
24	111 500	1988/131 y 1988/134
28C	336 600	1988/124
28G y H	19 300	1988/107

/...

7. La suma restante de 583.100 dólares, incluida en las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas indicadas en el anexo al presente documento, se ha reducido (véase el párrafo 12); ahora se solicita una suma de 550.800 dólares como partida no periódica en las secciones 1, 6B, 9 y 19 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Esta suma está relacionada con las resoluciones siguientes: 1988/25, de 26 de mayo de 1988, sobre la situación de las mujeres palestinas, 1988/54, de 26 de julio de 1988, sobre la asistencia al pueblo palestino, 1988/56, de 27 de julio de 1988, sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, y 1988/62, de 27 de julio de 1988, sobre la continuación del período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). A continuación se detallan las necesidades adicionales:

Resolución 1988/25. La situación de las mujeres palestinas

Sección 6B. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios
(53.000 dólares)

8. En el párrafo 4 de su resolución 1988/25, el Consejo pidió al Secretario General que, como cuestión urgente, enviara una misión integrada por expertos en la condición jurídica y social de la mujer para que investigara la situación de las mujeres y niños palestinos, a la luz de los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente en los territorios palestinos ocupados. Como no se previeron fondos para este fin en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, se solicita un crédito adicional de 53.000 dólares para financiar lo siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Honorarios y gastos de viaje de tres expertos	29 000
b) Gastos de viaje y dietas de dos funcionarios del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	4 800
c) Gastos de viaje y dietas de testigos	2 000
d) Gastos de viaje y dietas de dos intérpretes (árabe/inglés)	4 700
e) Gastos generales de operación: (transporte local, comunicaciones, fletes, alquiler de salas de reunión y suministros y servicios varios)	<u>12 500</u>
Total	<u>53 000</u>

Resolución 1988/54. Asistencia al pueblo palestino

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (127.500 dólares)

9. En el párrafo 3 de su resolución 1988/54, el Consejo pidió al Secretario General que encomendara al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) la supervisión de la puesta en práctica del programa de asistencia económica y social al pueblo palestino al que se hacía referencia en la resolución 42/166 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, y le suministrara los fondos necesarios para contratar a 20 expertos a fin de elaborar un programa adecuado.

10. En el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 no se previeron fondos para esta actividad; por lo tanto, se solicita un crédito adicional de 127.500 dólares para cubrir las necesidades siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Honorarios de 20 expertos	100 000
b) Honorarios de un consultor/jefe del grupo	6 000
c) Gastos de viaje y dietas de los consultores para cinco viajes fuera de la región	10 000
d) Personal supernumerario en general para el mecanografiado y procesamiento de 500 páginas de documentación	<u>11 500</u>
Total	<u>127 500</u>

Resolución 1988/56. Actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia

Sección 9. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (271.600 dólares)

11. En el párrafo 9 de su resolución 1988/56, el Consejo pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para establecer para 1989 un grupo de personas eminentes que celebrara audiencias públicas en Europa sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, con miras a movilizar más a la opinión pública para inducir a los gobiernos de los países de origen y a las empresas transnacionales a que pusieran término a todo tipo de colaboración con el régimen de Sudáfrica. Los incisos a) a f) del párrafo 10 contienen otras peticiones dirigidas al Secretario General, entre ellas la de que prepare un estudio actualizado sobre las actividades de las empresas transnacionales

que trate, en particular, de los programas de desinversión. En el presupuesto por programas no se incluyeron fondos para estas actividades y, por lo tanto, se solicita un crédito adicional de 271.600 dólares para cubrir las necesidades que se indican a continuación:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Personal supernumerario en general	42 200
b) Honorarios de consultores	48 000
c) Gastos de viaje de representantes y participantes	162 300
d) Gastos de viaje de funcionarios	<u>19 100</u>
Total	<u>271 600</u>

12. Cabe señalar que la decisión del Consejo de celebrar audiencias públicas en Europa en lugar de hacerlo en la sede del Centro sobre las Empresas Transnacionales en Nueva York obligará a hacer una excepción a la regla enunciada en el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. Si la Asamblea decide celebrar las audiencias en Nueva York, los fondos necesarios para gastos de viaje se reducirían en 47.700 dólares, pero los relativos a servicios de conferencias aumentarían en 60.800 dólares.

Resolución 1988/62. Continuación del período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (98.700 dólares)

13. En el párrafo 2 de su resolución 1988/62, el Consejo autorizó al CPC a reanudar su 28° período de sesiones en Nueva York del 6 al 19 de septiembre de 1988 con el fin de examinar los temas pendientes de su programa. Partiendo del supuesto que aproximadamente el 70% (es decir, 24) de los miembros del Comité se acogerían a las disposiciones del párrafo 12 de la resolución 31/93 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1976, se informó al Comité que se necesitarían 131.000 dólares para el pago de gastos de viaje y dietas durante un período de 15 días. Sin embargo, como la primera parte del período de sesiones de 1988 del Comité - que según lo previsto en el presupuesto sería de seis semanas - se redujo a cinco semanas, se ahorraron siete días de dietas, con lo cual en la continuación del período de sesiones sólo habría que pagar dietas durante ocho días, a razón de 4.610 dólares por día (es decir, un total de 36.880 dólares). El componente de gastos de viaje sigue siendo de 61.800 dólares, por lo tanto, se solicita un crédito adicional de 98.700 dólares.

Resumen

14. En síntesis, para llevar a cabo las actividades solicitadas en las cuatro resoluciones que se indican más arriba se necesitarían los créditos adicionales que se indican a continuación en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 6B (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios), la sección 9 (Empresas transnacionales) y la sección 19 (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989:

	<u>Sección 1</u>	<u>Sección 6B</u>	<u>Sección 9</u>	<u>Sección 19</u>
	(Dólares EE.UU.)			
Personal supernumerario en general	-	-	42 200	11 500
Honorarios y gastos de viaje de consultores	-	29 000	48 000	116 000
Gastos de viajes de representantes y participantes	98 700	2 000	162 300	-
Gastos de funcionarios	-	9 500	19 100	-
Gastos generales de operación	<u>-</u>	<u>12 500</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total solicitado	<u>98 700</u>	<u>53 000</u>	<u>271 600</u>	<u>127 500</u>

15. Además, se necesitaría un crédito adicional de 10.900 dólares en la sección 31 (Contribuciones del personal), que quedaría compensado por una suma idéntica en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

Anexo

RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS ESTIMADAS DE LAS RESOLUCIONES Y LAS DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL EN SUS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES PRIMERO Y SEGUNDO DE 1988 PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

(Dólares EE.UU.)

Número de la resolución o decisión	Título	Exposición de consecuencias financieras para el presupuesto por programas	Costos de los servicios de conferencias			Total 1988-1990	Otros costos			Total 1988-1990
			1988	1989	1990		1988	1989	1990	
1988/4	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	E/1988/L.18/Add.1	-	67 000	67 000	134 000	-	6 500	6 500	13 000
1988/8	Elaboración de una convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	E/1988/13	2 358 100	-	-	2 358 100	-	-	-	-
1988/9	Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas	E/1988/13	-	280 800	-	280 800	-	282 000	-	282 000
1988/11	Coordinación de las actividades de fiscalización de drogas en la región de Africa	E/1988/13	-	-	-	-	35 900	71 700	-	107 600
1988/14	Aumento del número de miembros de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio	E/1988/13	-	-	-	-	-	13 200	-	13 200
1988/15	Reuniones regionales de jefes de organismos nacionales de represión del uso indebido de drogas: Asia y el Pacífico, Africa y América Latina y el Caribe	E/1988/13	126 800	126 800	126 800	380 400	150 000	150 000	150 000	450 000

...

Número de la resolución o decisión	Título	Exposición de consecuencias financieras para el presupuesto por programas	Costos de los servicios de conferencias				Total 1988-1990	Otros costos			Total 1988-1990
			1988	1989	1990	1988-1990		1988	1989	1990	
1988/19	Período de sesiones de 1990 de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer dedicado al examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer	E/1988/15/Add.1	-	-	167 300	167 300	-	-	2 700	-	2 700
1988/25	La situación de las mujeres palestinas	E/1988/15/Add.1	26 000	-	-	26 000	53 000	-	-	-	53 000
1988/26	Eliminación de la discriminación contra la mujer de conformidad con las metas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	E/1988/15/Add.1	-	-	-	-	-	11 300	11 300	-	22 600
1988/38	Ejecuciones sumarias o arbitrarias	E/1988/12	-	-	-	-	67 400	70 000	2 600	-	140 000
1988/39	Cuestión de un proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos	E/1988/12	-	70 700	-	70 700	-	-	-	-	-

/...

Número de la resolución o decisión	Título	Exposición de consecuencias financieras para el presupuesto por programas	Costos de los servicios de conferencias				Total 1988-1990	Otros costos			Total 1988-1990
			1988	1989	1990	Total 1988-1990		1988	1989	1990	
1988/40	Cuestión de una convención sobre los derechos del niño	E/1988/12	166 400	-	-	166 400	-	-	-	-	-
1988/48	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	E/1988/L.19	-	253 500	-	253 500	-	27 000	-	-	27 000
1988/54	Asistencia al pueblo palestino	E/1988/C.3/L.13	-	-	-	-	-	127 500	-	-	127 500
1988/56	Actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia	E/1988/17	-	378 700	-	378 700	-	271 600 a/	-	-	271 600
1988/62	Informe del Comité del Programa y de la Coordinación	A/43/16 (Part I)/Add.1, párr. 11	265 600	-	-	265 600	131 000	-	-	-	131 000
<u>Decisión</u>											
1988/107	Cuestión de las desapa- riciones forzadas o involuntarias	E/1988/12	177 600	180 700	-	358 300	389 000	492 700	103 600	-	985 300
1988/116	Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos	E/1988/22/ Add.1 b/	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1988/118	Duración y programa provi- sional del 33.º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	E/1988/13	-	24 800	-	24 800	-	-	-	-	-
1988/124	Mandato de la oficina de la Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría	E/1988/15/ Add.1	-	-	-	-	109 900	226 700	-	-	336 600

/...

Número de la resolución o decisión	Título	Exposición de consecuencias financieras para el presupuesto por programas					Costos de los servicios de conferencias			Total 1988-1990
		1988	1989	1990	1988	1989	1990	Otros costos	Total 1988-1990	
1988/126	La utilización de mercenarios como medio de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	-	-	-	70 900	-	17 200	-	-	88 100
1988/127	Decisión general relativa al establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para que examine las situaciones que se remitan a la Comisión de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social y las situaciones que la Comisión decida examinar	-	47 700	-	-	47 700	-	-	-	-
1988/128	El derecho al desarrollo	-	55 700	-	-	55 700	-	-	-	-
1988/130	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe del Relator Especial	-	-	-	56 900	-	58 700	1 800	-	117 400
1988/131	Asistencia a Guatemala en materia de derechos humanos	-	-	-	23 400	-	4 300	-	-	27 700
1988/132	Asistencia a Haití en materia de derechos humanos	-	-	-	12 200	-	2 100	-	-	14 300
1988/133	La situación en Guinea Ecuatorial	-	-	-	18 500	-	3 800	-	-	22 300

/...

Número de la resolución o decisión	Título	Exposición de consecuencias financieras para el presupuesto por programas					Costos de los servicios de conferencias					Otros costos			
		1988	1989	1990	1988-1990	Total	1988	1989	1990	1988-1990	Total	1988	1989	1990	1988-1990
1988/134	Estudio sobre la importancia de los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos para la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas	31 400	-	-	31 400	47 200	-	-	-	47 200	-	-	-	-	47 200
1988/135	Situación de los derechos humanos en El Salvador	-	-	-	-	55 300	1 800	-	-	57 100	-	-	-	-	-
1988/136	Cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Afganistán	-	-	-	-	54 800	2 500	-	-	57 300	-	-	-	-	-
1988/137	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	-	-	-	-	61 300	3 500	-	-	64 800	-	-	-	-	-
1988/138	Prevención de la desaparición de niños	-	-	-	-	10 000	-	-	-	10 000	-	-	-	-	10 000
1988/139	Designación de una delegación de conformidad con la decisión 1988/106 de la Comisión de Derechos Humanos	76 500	59 900	-	136 400	83 000	19 300	-	-	102 300	-	-	-	-	-
1988/140	Cuestión de los derechos humanos en Chile	-	-	-	-	105 200	3 500	-	-	108 700	-	-	-	-	-
1988/141	Organización de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos	-	274 300	-	274 300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1988/142	Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones	-	-	-	-	57 200	59 100	1 900	-	118 200	-	-	-	-	-

...

